



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 7084 /
CHILLÁN VIEJO, 02 DIC 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de contratar el servicio de alimentación para el programa jefas de hogar para gira técnica, según se solicita en la orden de pedido N° 1247 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra. Luz María Aravanopules Rut: 10.657.694-7.
- 5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sra. Luz María Aravanopules Rut. 10.657.694-7 por un monto de \$350.000.- impuesto incluido, Sra. María Riquelme Duran Rut. 10.804.584-1 por un valor de \$380.000.- impuesto incluido y Sr. Carlos Riquelme Duran Rut. 7.828.452-8 por un monto de \$395.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

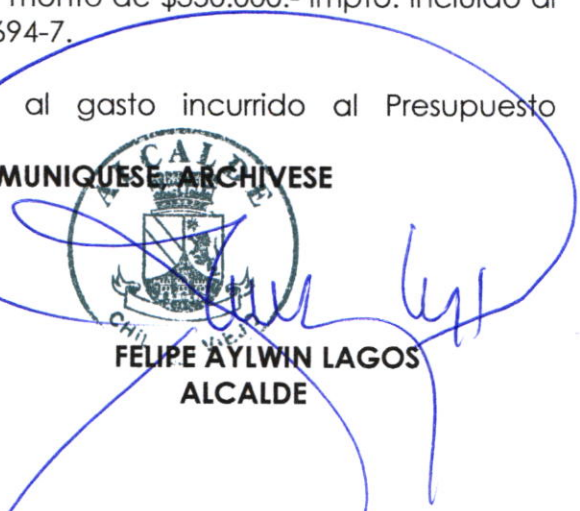

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la contratación servicio de alimentación para el programa jefas de hogar gira técnica, a la Empresa Sra. Luz María Aravanopules Rut: 10.657-694-7.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$350.000.- impto. Incluido al proveedor Sra. Luz María Aravanopules Rut. 10.657.694-7.

Municipal Vigente.

- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE**



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/QES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Servicio de alimentación gira técnica
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de contratar servicio de alimentación, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	: Luz María Aravanopules Rut. 10.657.694-7
CONCLUSION	: Trato directo para la contratación de servicio de alimentación, según se solicita en la orden de pedido N° 1247 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	: Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra G de la Ley N° 19.886.


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AMJ/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl